

LMUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1616
APRUEBA PAGO POR MODIFICACION
ARRANQUE AGUA JARDIN Y SALA CUNA
EL ABRA.**

REQUINOA, Septiembre 04 de 2009.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°897 de fecha 03 de Septiembre de 2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, en el que informa que por necesidad de subsanar observaciones del Depto. de Acción Sanitaria del Seremi de Salud, Región de O'Higgins, se requiere modificar arranque de agua existente en el Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra.

Que, se hace necesario autorizar el pago de este trabajo a la Cooperativa de Agua Potable "El Abra Ltda" por un valor de \$800.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, modificación de arranque de agua existente en el Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, con motivo de subsanar observaciones del Depto. de Acción Sanitaria del Seremi de Salud, Región de O'Higgins.

CANCELESE, a la **COOPERATIVA DE AGUA POTABLE EL ABRA LTDA. RUT N°84.666.100-K**, modificación de arranque de agua existente en el Jardín Infantil y Sala Cuna El Abra, por un valor de **\$800.000.-**

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)